

Salario Mínimo <b>207.44</b>	INPC Ene. <b>133.55</b>	UMA Diario <b>108.57</b>	Recargo Por Mora <b>1.65%</b>	Tipo de Cambio <b>17.13</b>	UDIS <b>7.767144</b>
------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

### AVISO DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

El **representante legal** es una persona designada por los **accionistas o socios** de una sociedad para representarla en los diversos trámites y obligaciones de la empresa, regularmente la representación legal recae en el **consejo de administración** cuando en la sociedad hay varios socios que ocupen los cargos necesarios del consejo, si solo son dos socios optan por la figura jurídica del **administrador único**, teniendo ambos las mismas atribuciones que establece el contrato social.

Para efectos fiscales, cuando hay un cambio de representante legal se hace del conocimiento de las autoridades a través de:

- Modificación en la escritura pública ante Notario o Fedatario Público.
- Poder notarial donde se designe un nuevo apoderado sin modificar la escritura pública.
- Carta poder firmada ante dos testigos identificadas las firmas de los otorgantes-testigos ante dichas autoridades, notario o fedatario público.

De acuerdo a la regla 2.4.15 de la Resolución Fiscal Miscelánea 2024, **los contribuyentes podrán incorporar o actualizar la información de sus representantes legales para efectos fiscales cuando se requiera de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF\_ "Solicitud de modificación o incorporación de socios accionistas asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral así como de aquellas que tengan el control influencia significativa por el mando y de representantes legales"** contenida en el Anexo 1-A, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- ✓ Poder notarial digitalizado donde se acredite la personalidad del representante legal
- ✓ Identificación oficial vigente

- ✓ En la baja de representante legal, se adjuntara el documento notarial donde conste la revocación de facultades
- ✓ Escrito libre que contenga el nombre, la clave del RFC y el tipo de movimiento alta o baja de los representantes legales, los cuales deberán coincidir con lo registrado en el aviso y con la información contenida en el instrumento notarial aportado

La solicitud será resuelta en un plazo de 10 días hábiles y en caso de que no se obtenga respuesta, el contribuyente podrá presentar la aclaración respectiva, o bien un escrito libre presentado en oficialía de partes.

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

**José Manuel Garma**  
manuel.garma@palafox.mx

**Juan Daniel Garma**  
daniel.garma@palafox.mx

**Josefina Palafox Centurión**  
direccion@palafox.mx

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.